RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-00510

NOTIFICADO POR ESTADO No.091 DEL 1 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que los demás interesados, no se pronunciaron respecto del traslado otorgado en auto del 4 de mayo del año en curso.
- 2.- ABRIR a PRUEBAS el presente trámite incidental de la siguiente manera:

DOCUMENTAL:

Téngase como tal la actuación surtida en el presente asunto.

Una vez en firme, ingrese el expediente al Despacho a fin de decidir de fondo la objeción presentada al trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b21769a3d535ce2a56d5dbd1652e1485d3696a7d2e10767808c1d8ae3c50058

Documento generado en 31/05/2021 04:18:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co